

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00714 - 00 (*Cuaderno principal*)

Vista el acta fechada 05/12/ 2019 obrante en el expediente (f. 29 cp.) mediante la cual se notificó personalmente, por conducto de apoderado, al señor LUIS HERNANDO RONCANCIO HERNÁNDEZ, quien actúa simultáneamente como demandado y representante legal de la también demandada UNIVERGRAFICAS E.U., el Despacho

TIENE para todos los efectos a que haya lugar que los demandados LUIS HERNANDO RONCANCIO HERNÁNDEZ y UNIVERGRÁFICAS E.U. se notificaron personalmente del mandamiento ejecutivo (art 300 CGP)

REQUIERE a la parte ejecutante para que proceda a integrar debidamente el contradictorio notificando a MAGDA RUTH RONCANCIO HERNÁNDEZ (artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020).

RECONOCE al abogado FEDERICO DÍAZ QUINTERO como apoderado judicial de los demandados ya notificados en los términos del poder otorgado (f. 27 cp.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.56 del 18/08/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4c2cdd71bf4719846a2fd31d5a2d79c7b53c84c3e253061cb72e96adaa1ed
7fe**

Documento generado en 14/08/2020 08:26:07 a.m.